



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	José Antonio Barrera Cadena e Inés Penagos de Barrera
Interesados	Yuri Barrera Penagos y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00154
Providencia	Auto interlocutorio #404
Decisión	Corrección nombre

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte interesada, y el error aritmético cometido en auto del 29 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 286 del CGP, se procede a corregir el error en el que incurrió el despacho en el nombre del heredero, haciendo claridad que el nombre es **NESTOR** y no **NELSON**.

En ese orden de ideas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto del 29 de junio del 2022, el nombre del heredero por NELSON GILBERTO BARRERA PENAGOS por **NESTOR** GILBERTO BARRERA PENAGOS.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral del auto del 29 de junio del 2022

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843efce20fea479dc7de81250e00bbbed3f805ee6e9600ce85c3093a02af6d4b1**

Documento generado en 29/07/2022 10:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>